

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, noviembre 04 de 2021. A Despacho el presente proceso junto a memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante mediante el cual arrima gastos para ser tenidos en cuenta al momento de liquidar costas; de igual manera informa que el señor **FIDEL SIGIFREDO QUIÑONEZ** realizó abono extra proceso por la suma de \$500.000 MCTE. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Candelaria, Valle, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: NOREYDA DEL PILAR CHALAPUD
Demandado: FIDEL SIGIFREDO QUIÑONEZ
Radicación: 76-130-40-89-001-2019-00050-00

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial se glosará al expediente tanto la información de gastos como el abono hecho por el demandado, para ser tenidos en cuenta, de ser menester, al momento de liquidar las costas y el crédito.

Por tanto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGAR la información sobre los gastos incurridos y el abono por la suma de \$500.000 del demandado **FIDEL SIGIFREDO QUIÑONEZ** para ser tenido en cuenta, de ser menester, al momento de liquidar las costas y el crédito.

NOTIFÍQUESE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CANDELARIA

En Estado No. 185 de hoy noviembre 05 de 2021
Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.